

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

**EXPEDICION DE COPIAS SIMPLES**

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Expedición de Copias Simples		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Expedir copias simples de los documentos que solicite el propietario y que formen parte del expediente administrativo que están bajo resguardo de la Tesorería Municipal.			
CLAVE IDENTIFICACIÓN DE	NR/TM/016/26		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 31, fracción IV; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 27, fracción II; Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 148, fracción II; Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 95 fracción XVIII; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2026, artículo 1; Bando Municipal de Nicolás Romero, artículo 68.		
DOCUMENTO A OBTENER	Copia simple de los documentos solicitados.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No tiene.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	A solicitud del contribuyente interesado.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Este trámite está sujeto a una inspección previa para verificar la información proporcionada por el solicitante y corroborar que se cumplan los requisitos establecidos.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

**EXPEDICION DE COPIAS SIMPLES**

1. Llenado de solicitud para la entrega de la documentación requerida.	SÍ	No	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 31, fracción IV; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 27, fracción II; Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 148, fracción II; Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 95 fracción XVIII; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2026, artículo 1; Bando Municipal de Nicolás Romero, artículo 68.
2. Identificación oficial vigente del propietario. En caso de no ser el titular, se deberá presentar una carta poder acompañada de copias de las identificaciones oficiales vigentes de quienes intervienen en la misma	SÍ	1	
3. Copia del recibo de pago del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal vigente.	SÍ	1	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1. Llenado de solicitud para la entrega de la documentación requerida.	SÍ	NO	Libre y Soberano de México, artículo 27, fracción II; Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 148, fracción II; Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 95 fracción XVIII; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2026, artículo 1; Bando Municipal de Nicolás Romero, artículo 68.
2. Copia del recibo de pago del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal vigente.	SÍ	1	
3. Identificación oficial vigente del representante legal e identificación oficial vigente del propietario. En caso de no ser el titular, se deberá presentar una carta poder acompañada de copias de las identificaciones oficiales vigentes de quienes intervienen en la misma.	NO	1	
4. Acta constitutiva y, en su caso, poder notarial.	NO	1	

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

**EXPEDICION DE COPIAS SIMPLES**

<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
1. Llenado de solicitud para la entrega de la documentación requerida.	SÍ	NO	Libre y Soberano de México, artículo 27, fracción II; Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 148, fracción II; Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 95 fracción XVIII; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2026, artículo 1; Bando Municipal de Nicolás Romero, artículo 68.
2. Copia del recibo de pago del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal vigente.	SÍ	1	
3. Identificación oficial vigente del representante legal e identificación oficial vigente del propietario. En caso de no ser el titular, se deberá presentar una carta poder acompañada de copias de las identificaciones oficiales vigentes de quienes intervienen en la misma.	SÍ	1	
4. Acta constitutiva y, en su caso, poder notarial.	NO	1	
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	1. El contribuyente se dirige a la caja 8 para solicitar información sobre la obtención de copias certificadas. 2. Posteriormente, se le proporciona la información y los requisitos necesarios. 3. Se le entrega un formato de solicitud. 4. El contribuyente presenta la solicitud o el formato debidamente llenado, junto con la documentación requerida. 5. Se verifica que no falte ningún requisito, el contribuyente realiza el pago correspondiente y posteriormente espera la entrega del documento.		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	1 hora		
<b>COSTO</b>	Primer Foja \$26.27 Foja Subsecuente \$1.87	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 148, fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

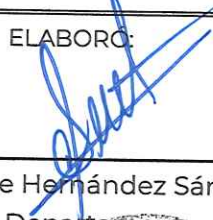
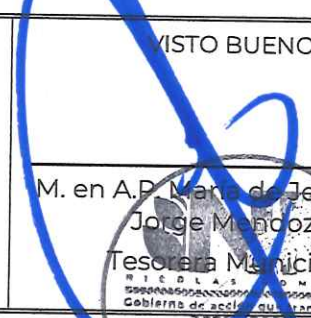
**EXPEDICION DE COPIAS SIMPLES**

FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		SÍ	SÍ	SÍ	N/A
¿DONDE PAGARSE?	PODRA	Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
3 días hábiles de acuerdo con el artículo 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México vigente.					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	DE	Cuando se presente alguna inconsistencia que impida la prestación del trámite requerido, se informará al solicitante sobre los motivos correspondientes para que la subsane y se le dé continuidad.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		SÍ			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Tesorería Municipal			Departamento de Impuesto Predial		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	M. en A.P. María de Jesús Olga Jorge Mendoza				
DOMICILIO					
CALLE	Av. Benito Juárez			NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Nicolás Romero		
C.P.	54400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCION	Lunes a viernes 09:00 a 18:00 horas Sábados de 09:00 a 13:00 horas		
LADA	TELEFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:		
+52	55-66-51-54-00	1611	tesoreria@nicolasromero.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A				
DOMICILIO					

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

**EXPEDICION DE COPIAS SIMPLES**

CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE	¿De qué documentos puedo solicitar copias simples?				
RESPUESTA:	De toda la documentación que se encuentre bajo nuestro resguardo en su expediente administrativo.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué sucede si la documentación que solicitó no existe?				
RESPUESTA:	Se le informará que no se localizó la documentación requerida.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál es mi clave catastral?				
RESPUESTA:	La clave catastral se encuentra en la parte superior izquierda del recibo de pago del impuesto predial. Comienza con "099" y consta de 16 dígitos.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>					

ELABORÓ:  C. Clemente Hernández Sánchez Jefe del Departamento de Impuesto Predial	VISTO BUENO:  M. en A.P. María de Jesús Olga Jorge Monicoza Tesorera Municipal	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  03/03/2026.
---	--	--

